



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0431

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 28 SET. 2012

Visto el Oficio N° 1010-2012-GORE-ICA-DRSA-HSMSI-DE/UE-AT mediante el cual la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa María del Socorro está solicitando la incorporación de mayores fondos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0406-2012-GORE-ICA/PR de fecha 13.SET.2012, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica aprueba la transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa María del Socorro por un monto de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.517,199.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

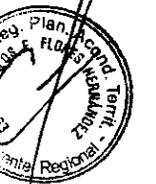
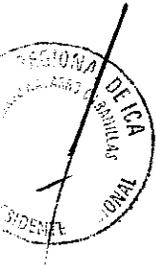
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.517,199.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados

En Nuevos Soles



102000

RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas	
1	: Ingresos Presupuestarios	517,199.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	517,199.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	517,199.00
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos	517,199.00
1.4.1.4.1	: Canon y Sobrecanon	517,199.00
1.4.1.4.1.3	: Canon Minero	517,199.00

TOTAL INGRESOS 517,199.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 517,199.00
2.3 Bienes y Servicios 517,199.00

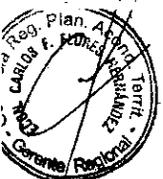
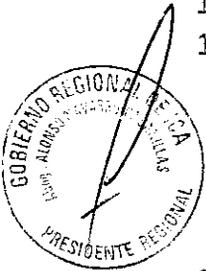
TOTAL FUENTE 517,199.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 498,629.00
2.3 Bienes y Servicios 498,629.00

TOTAL S/. 498,629.00
=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0431

- 2012 - GORE-ICA/PR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



5 GASTOS CORRIENTES	18,570.00
2.3 Bienes y Servicios	18,570.00
	<hr/>
TOTAL S/.	18,570.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	517,199.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO	517,199.00
	<hr/>



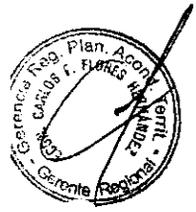
Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

 ALONZO NAVARRETE CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL